



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL  
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

# GACETA OFICIAL

Administración de la Señora  
DRA. CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ  
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

Período 2019-2023

Guayaquil, Viernes 7 de junio de 2019 No. 1

Guayaquil: Pichincha 605 y Clemente Ballén.

## INDICE

<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>Páginas</b>	<b>M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL</b>
ORDENANZA QUE DEROGA A LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA A OTROS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.....	1	<b>CONSIDERANDO:</b>
CUADRO DE COMISIONES LEGISLATIVAS, ORGANIZADAS SEGÚN LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 326 Y 327 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Y DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2011, QUE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LAS MISMAS.....	3	<b>QUE,</b> el artículo 238 de la Constitución de la República y el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización consagran la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL.....	5	<b>QUE,</b> el artículo 264 de la Constitución de la República, reconoce que los gobiernos municipales, en el ámbito de sus competencias y territorio, tienen facultades para expedir ordenanzas cantonales;
DESIGNACIÓN DEL VICEALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL.....	6	<b>QUE,</b> el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, referente a la facultad normativa, expresa que para el plenejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se

reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley;

**QUE,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del concejo municipal y cita expresamente en la letra a) que el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

**QUE,** el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, aprobó en sesiones ordinarias de fechas 2 y 9 de marzo del 2017, en primero y segundo debate, la Ordenanza que crea la Dirección de Coordinación y Asistencia a otros Gobiernos Descentralizados Municipales y Parroquiales de la Provincia del Guayas;

**QUE,** la Ordenanza que crea la Dirección de Coordinación y Asistencia a otros Gobiernos Descentralizados Municipales y Parroquiales de la Provincia del Guayas, fue publicada en la Gaceta Municipal No. 58, el lunes 20 de marzo del 2017; y,

**QUE,** resulta necesario derogar de forma expresa la "Ordenanza que crea la Dirección de Coordinación y Asistencia a otros Gobiernos Descentralizados Municipales y Parroquiales de la Provincia del Guayas", por así convenir a los intereses institucionales.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República, así como los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

## EXPIDE

### **LA "ORDENANZA QUE DEROGA A LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA A OTROS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**

**ARTÍCULO 1.-** Queda expresamente derogada la Ordenanza que crea la Dirección de Coordinación y Asistencia a otros Gobiernos Descentralizados Municipales y Parroquiales de la Provincia del Guayas, promulgada el 13 de marzo del 2017 y publicada en la Gaceta Oficial Municipal No. 58, de fecha 20 de marzo de 2017.

**ARTÍCULO 2.-** Quedan derogadas expresamente todas las disposiciones que se encuentren en contraposición de la presente ordenanza derogatoria.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los bienes muebles existentes en tal Dirección serán reutilizados de conformidad con las necesidades institucionales.

Los convenios que a la fecha de vigencia de la presente Ordenanza no hayan sido concluidos y/o liquidados o extinguidos, tendrán como contraparte hasta la culminación de los mismos, a la Dirección de Acción Social y Educación, DASE.

La presente Ordenanza se publicará en la Gaceta Oficial Municipal, y regirá desde su publicación en ésta. Sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en el portal web de la institución [www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)

**DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.**

Dra. Cynthia Viteri Jiménez  
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

Ab. Martha Herrera Granda  
SECRETARIA DEL M.I. CONCEJO  
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que la presente "ORDENANZA QUE DEROGA A LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA A OTROS GOBIERNOS

**DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**", fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas 23 y 30 de mayo de 2019, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 3 de junio de 2019

Ab. Martha Herrera Granda  
**SECRETARIA DEL M.I.**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la **"ORDENANZA QUE DEROGA A LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA A OTROS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal. Sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en el portal web de la institución [www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)

Guayaquil, 4 de junio de 2019

Dra. Cynthia Viteri Jiménez  
**ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal. Sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en el portal web de la institución [www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec), la **"ORDENANZA QUE DEROGA A LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA A OTROS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, la señora Doctora Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, a los 4 días del mes de junio del año 2019.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 5 de junio de 2019

Ab. Martha Herrera Granda  
**SECRETARIA DEL M.I.**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**

## COMISIONES LEGISLATIVAS 2019-2023

*Organizadas según lo prescrito en los Arts. 326 y 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y de la Resolución Edilicia de fecha 4 de agosto de 2011, que Reglamenta la Conformación, Funcionamiento y Operación de las mismas.*

### COMISIONES PERMANENTES

#### *Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones*

**PSC. ÚRSULA STRENGE CHAVEZ**

#### *Comisión de Planificación y Presupuesto*

- 1.- ING. JOSÚE SÁNCHEZ CAMPOSANO
- 2.- PSC. ÚRSULA STRENGE CHAVEZ
- 3.- LCDA. LAURA ARTEAGA PEÑA

#### *Comisión de Igualdad y Género*

- 1.- SRA. LUZMILA NICOLALDE CORDERO
- 2.- SRA. LIDICE ALDAS GILER
- 3.- LCDA. MAYRA MONTAÑO GUI SAMANO

#### *Comisión de Terrenos y Servicios Parroquiales*

- 1.- SOC. EGIS CAICEDO QUIÑONEZ
- 2.- SRA. LUZMILA NICOLALDE CORDERO
- 3.- ING. JOSUE SANCHEZ CAMPOSANO

#### *Comisión de Acción Social*

- 1.- PSC. ÚRSULA STRENGE CHAVEZ
- 2.- SRA. LUZMILA NICOLALDE CORDERO
- 3.- DR. LUIS ALMEIDA MORÁN

#### *Comisión de Educación y Cultura*

- 1.- LCDO. JORGE RODRIGUEZ CUESTA
- 2.- PSC. URSULA STRENGE CHAVEZ
- 3.- ECO. TERRY ALVAREZ RUIZ

#### *Comisión de Salud Pública*

- 1.- LCDA. MAYRA MONTAÑO GUI SAMANO
- 2.- PSC. URSULA STRENGE CHAVEZ
- 3.- DR. LUIS ALMEIDA MORAN

<i>Comisión de Desarrollo Turístico</i>	<i>Comisión de Deportes</i>
1.- ING. NELLY PULLAS CHAVEZ 2.- AB. CONSUELO FLORES CARRERA 3.- PSC. URSULA STRENGE CHAVEZ	1.- LCDO. ANDRÉS GUSCHMER TAMARIZ 2.- DR. HECTOR VANEGAS Y CORTAZAR 3.- LCDO. JORGE RODRIGUEZ CUESTA
<i>Comisión de Obras Públicas</i>	<i>Comisión de Mercados y Seguridad Alimentaria</i>
1.- SOC. EGIS CAICEDO QUIÑONEZ 2.- DR. HECTOR VANEGAS Y CORTAZAR 3.- LCDO. ANDRÉS GUSCHMER TAMARIZ	1.- LCDA. LAURA ARTEAGA PEÑA 2.- DR. LUIS ALMEIDA MORÁN 3.- ECO. TERRY ALVAREZ RUIZ
<i>Comisión del Ambiente</i>	<i>Comisión de Guarderías y Protección Social</i>
1.- LCDO. ANDRÉS GUSCHMER TAMARIZ 2.- ING. JOSUE SANCHEZ CAMPOSANO 3.- SOC. EGIS CAICEDO QUIÑONEZ	1.- SRA. LUZMILA NICOLALDE CORDERO 2.- LCDO. LUIS MURILLO CARRANZA 3.- SRA. LIDICE ALDAS GILER
<i>Comisión de Urbanismo</i>	<i>Comisión de Desarrollo Rural</i>
1.- LCDO. JORGE RODRÍGUEZ CUESTA 2.- SRA. LIDICE ALDAS GILER 3.- LCDA. LAURA ARTEAGA PEÑA	1.- LCDO. LUIS MURILLO CARRANZA 2.- SOC. EGIS CAICEDO QUIÑONEZ 3.- DR. LUIS ALMEIDA MORÁN
<i>Comisión de Vía Pública</i>	<i>Comisión de Lotes con Servicios Básicos</i>
1.- DR. LUIS ALMEIDA MORÁN 2.- AB. CONSUELO FLORES CARRERA 3.- ECO. TERRY ALVAREZ RUIZ	1.- AB. CONSUELO FLORES CARRERA 2.- LCDO. LUIS MURILLO CARRANZA 3.- SRA. LIDICE ALDAS GILER
<i>Comisión de Aseo de Calles</i>	<i>Comisión de Calificación para el Otorgamiento de Preseas</i>
1.- DR. LUIS ALMEIDA MORÁN 2.- LCDA. LAURA ARTEAGA PEÑA 3.- ECO. TERRY ALVAREZ RUIZ	1.- ING. JOSUE SANCHEZ CAMPOSANO 2.- LCDO. JORGE RODRÍGUEZ CUESTA 3.- ING. NELLY PULLAS CHAVEZ
<i>Comisión de Proyectos del Desarrollo Urbano</i>	<i>Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles y Plazas y Otros Lugares Públicos</i>
1.- LCDO. JORGE RODRÍGUEZ CUESTA 2.- LCDO. LUIS MURILLO CARRANZA 3.- DR. HECTOR VANEGAS Y CORTAZAR	1.- SRA. LUZMILA NICOLALDE CORDERO 2.- DR. LUIS ALMEIDA MORÁN 3.- DR. HECTOR VANEGAS Y CORTAZAR
<i>Comisión de Promoción, Movilización Cívica y Recreación</i>	
1.- ING. NELLY PULLAS CHAVEZ 2.- LCDO. JORGE RODRIGUEZ CUESTA 3.- DR. LUIS ALMEIDA MORAN	



**MUY-ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

**AG-CV-2019-0005**

*Guayaquil, 15 de mayo de 2019*

*Abogada*

**MARTHA HERRERA GRANDA**

*Ciudad*

*De mi consideración:*

*Por medio de la presente pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión inaugural celebrada el día de hoy, miércoles 15 de mayo de 2019, resolvió designar a usted, para el cargo de **SECRETARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL** en cumplimiento de lo preceptuado en los Arts. 57 letra p) y 357 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*

*Atentamente,*

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Dra. Cynthia Viteri Jiménez*

**ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

CVJ/IMA

*c.c.: Señores Concejales  
Directores Departamentales  
Tesorería  
Asesores de la Alcaldesa  
Asistentes de la Alcaldesa*



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**SMG-2019-06291**

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

Ingeniero  
Josué Sánchez Camposano  
**CONCEJAL DEL CANTÓN**  
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, me permito comunicar a usted, que el M. I. Concejo Municipal, en sesión inaugural del día de hoy, miércoles 15 de mayo de 2019, acorde a lo previsto en los Arts. 57 letra o); 61 y 317 segundo inciso del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); resolvió por mayoría designar a usted, como **VICEALCALDE** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL).

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**



Ab. Martha Herrera Granda,  
**SECRETARIA DEL M. I.**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**

MHG/IMA

c.c: Señora Alcaldesa  
Directores Departamentales  
Archivo